



**UNIVERSITAT
JAUME·I**

Trabajo Fin de Grado

**GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS
CON NATURALEZA ECONÓMICA**

Presentado por:

SERGIO FERRER CASTRO

Tutor/a:

DAVID LAHIGUERA ARENILLAS

Grado en Criminología y Seguridad

Curso académico 2022/23

ÍNDICE

1. Introducción	
1.1 Contexto y justificación	13
1.2 Objetivos de la investigación	15
1.3 Metodología utilizada	16
2. Marco conceptual y normativo	
2.1 Concepto de sanciones administrativas de naturaleza económica	18
2.2 Legislación y marco normativo aplicable.....	21
2.3 Principios fundamentales en la graduación de sanciones	23
3. Graduación de las sanciones administrativas	
3.1 Criterios y factores a tener en cuenta en la determinación de la cuantía de la sanción	27
4. Evaluación de la efectividad del sistema de sanciones	
4.1 Análisis de la eficacia sobre las sanciones administrativas con naturaleza económica en España.....	30
4.2 Estudio de la reincidencia y su impacto en la graduación de sanciones	32
4.3 Comparativa internacional	34
5. Propuestas de mejora	
5.1 Fortalezas y debilidades del sistema actual	37
5.2 Recomendaciones para la mejora en la graduación de sanciones	39
5.3 Reflexiones sobre la necesidad de reformas legislativas	41
6. Conclusiones	43
7. Bibliografía	45

Extended summary:

The main objective of this paper is to analyze the graduation of administrative sanctions of an economic nature in the context of Spain. The research will focus on understanding and evaluating the process by which the magnitude of fines and sanctions imposed by the competent administrative authorities is determined.

One of the fundamental objectives is to examine the legislation and regulations in force in Spain governing administrative sanctions of an economic nature. We will seek to analyze the legal foundations and principles that guide the graduation of these sanctions, in order to understand how the amount of the fine is established in each particular case.

In addition, we intend to investigate and compare real cases of administrative sanctions imposed in the economic field, with the purpose of identifying patterns and recurring criteria in the determination of sanctions. This will make it possible to evaluate whether there is coherence and consistency in the graduation of sanctions, as well as to identify possible deficiencies or inconsistencies in the process.

Another relevant objective is to examine the effectiveness of administrative economic sanctions in the prevention and deterrence of infringing behavior. The aim is to analyze whether the fines imposed have a real impact on the behavior of offenders and whether they contribute to reducing recidivism in this type of behavior.

Likewise, a critical analysis of the proportionality of the administrative sanctions in relation to the seriousness of the infringements will be carried out. It will be examined whether fines are duly graduated according to the nature and magnitude of the infraction, avoiding both impunity and the application of disproportionate sanctions.

The objectives of this research are to analyze the legislation and regulations in force, examine real cases, evaluate the effectiveness of the sanctions and analyze their proportionality. Through this study, it is expected to contribute to the knowledge about the graduation of administrative sanctions with economic nature in Spain, providing relevant information to improve the effectiveness and fairness of this type of punitive measures.

In Spain, when we talk about administrative sanctions with economic nature, we refer to fines and punishments imposed on individuals or companies for committing infractions related to the economic sphere. These infractions may be related to issues such as non-compliance with tax regulations, illegal trade or economic fraud.

Spanish legislation establishes a legal framework for the graduation of these sanctions. This means that the fines are not applied arbitrarily, but rather the gravity of the infraction and the specific circumstances of each case are taken into account.

Several factors are taken into consideration in determining the level of penalties. One of them is the culpability of the offender, i.e., whether the person or company committed the infringement intentionally or negligently. The damage caused, both economic and social, and the benefit illegally obtained are also evaluated.

In addition, recidivism is considered, i.e. whether the person or company has committed similar offenses in the past. In cases of recidivism, penalties are usually more severe. On the other hand, mitigating circumstances may apply, such as collaboration with the authorities or repairing the damage caused.

Spanish legislation also establishes different types of administrative sanctions, such as monetary fines, temporary closures of establishments or the suspension of licenses or authorizations. The choice of sanction will depend on the seriousness of the infringement and the objectives of the law in each specific case.

It is important to note that the system of administrative sanctions of an economic nature in Spain seeks not only to punish, but also to prevent future infringements. Therefore, it seeks to dissuade individuals and companies from committing illegal acts in the economic sphere.

In summary, the applicable legislation in Spain takes into account the seriousness of the infringement, the culpability of the infringer, the damage caused, recidivism and other mitigating circumstances. The aim is to impose sanctions proportional to the infringement committed and to prevent future illegal acts in the economic field.

When we speak of administrative sanctions of an economic nature, we refer to fines or punishments imposed for infringing rules or laws in the administrative field, such as, for example, tax regulations or consumer protection rules.

The graduation of these penalties is made taking into account certain fundamental principles that seek to ensure that the penalties are fair and proportional to the infraction committed. These principles are as follows:

Principle of legality: this principle establishes that no one can be sanctioned for something that is not previously established as an infraction in the law. In other words, sanctions must be based on existing rules and laws and cannot be imposed arbitrarily.

Principle of culpability: This principle establishes that in order to impose a sanction, it must be shown that the person has acted intentionally or negligently in committing the infraction. A person cannot be punished without proof that he or she has acted culpably.

Principle of proportionality: This principle seeks to ensure that the sanction imposed is proportionate to the seriousness of the offense committed. In other words, the sanction must be adequate and not excessive, taking into account factors such as the damage caused, the benefits obtained, recidivism or the economic capacity of the offender.

Principle of individualization: This principle implies that each case must be assessed on an individual basis, taking into account the particular circumstances of the offender and the offense committed. Sanctions cannot be applied in a generalized manner without considering the specific characteristics of each situation.

Principle of non-confiscation: This principle establishes that penalties may not be so high as to be confiscatory, i.e., that they prevent the exercise of fundamental rights or cause disproportionate economic damage to the offender.

These principles are fundamental in the graduation of administrative sanctions of an economic nature in Spain, as they seek to ensure that the sanctions are fair, proportionate and respect the rights of the persons involved.

On the other hand, in the field of administrative penalties of an economic nature in Spain, there are several criteria and factors that are considered when determining their amount. The purpose of these penalties is to sanction infractions in the economic field, such as

non-compliance with competition, consumer protection and environmental regulations, among others.

One of the fundamental criteria is the seriousness of the infraction committed. The gravity is evaluated considering the economic and social impact of the illegal conduct. For example, if the infringement caused significant economic damage or caused significant environmental damage, the penalty is likely to be higher.

Another criterion to be taken into account is the intentionality or negligence of the offender. If it is shown that the conduct was carried out with full awareness and will to infringe the regulations, the penalty is likely to be more severe. On the contrary, if it is proven that it was an unintentional error, the amount of the penalty may be lower.

In addition, recidivism of the offender is considered. If it is determined that the offender has committed similar violations in the past, the penalty may be increased. Recidivism may indicate a persistent attitude of non-compliance with the rules and justify a harsher penalty.

The economic capacity of the offender is also taken into account. That is to say, the capacity to pay the sanction without generating a disproportionate damage to the financial situation. In this sense, the sanctions must be proportional and avoid seriously affecting the economic viability of the offender.

Finally, it is important to mention that Spanish legislation establishes scales of maximum and minimum amounts for different types of infringements. These scales make it possible to establish a reference framework for setting the penalty, taking into account the criteria and factors mentioned above.

Criteria such as the seriousness of the infringement, intentionality or negligence, recidivism and the economic capacity of the infringer are conclusively considered when determining the amount of administrative penalties of an economic nature in Spain. These criteria seek to guarantee the proportionality of the sanctions and the effectiveness of their application.

It is also important to note that the graduation system seeks to establish a balance between the seriousness of the infraction and the proportionality of the economic sanction imposed. This implies that the sanction must be adequate and proportionate to the damage caused or the benefit illegally obtained.

For this purpose, several factors are taken into consideration, such as the intentionality of the conduct, the repetition of the infringement, the economic damage caused, the benefit obtained, among others. These criteria allow the competent authorities to evaluate the nature and seriousness of the infraction, which influences the amount of the economic sanction.

However, it is important to mention that the effectiveness of the system of graduation of administrative sanctions with economic nature in Spain may be subject to criticism. Some argue that the sanctions imposed are not always proportional to the damage caused or the benefit illegally obtained, which may generate a sense of impunity in some cases.

In addition, there is concern that financial penalties may be insufficient to deter individuals or entities from committing administrative violations. In these cases, the need arises to complement financial penalties with other more effective measures, such as temporary prohibition from engaging in certain activities or the imposition of prison sentences in serious cases.

The system for grading administrative penalties of an economic nature in Spain seeks to establish a balance between the seriousness of the infringements and the proportionality of the penalties. Although the main objective of this system is to adequately sanction unlawful conduct, there are still challenges in terms of the effectiveness and proportionality of the sanctions imposed.

It is necessary to continue evaluating and improving this system to ensure effectiveness in the fight against administrative infractions of an economic nature.

The graduation of administrative sanctions of an economic nature is a relevant issue at the international level, as it seeks to establish fair and equitable criteria to impose punishments that are proportional to the infractions committed. Several countries have developed systems for the graduation of sanctions with the aim of guaranteeing an adequate response to unlawful behavior in the economic sphere.

First of all, it is important to mention that each country has its own legal framework and criteria for determining the graduation of administrative sanctions. However, there are some common trends in international comparisons. In general, graduation systems are based on

the seriousness of the infringement, recidivism, the benefit illegally obtained and the economic capacity of the infringer.

As regards the seriousness of the infringement, many countries consider factors such as the damage caused, the impact on the market, the harm to third parties and the intentionality of the infringer. These elements are taken into account in determining the magnitude of the sanction, so that the most harmful conduct is punished more severely.

Recidivism is also a relevant aspect in the graduation of sanctions. Some countries apply heavier penalties when the offender has committed the same infraction on repeated occasions. This is done in order to discourage the repetition of unlawful conduct and to encourage compliance with the rules.

In addition, the obtaining of illegal economic benefits is often a determining factor in the grading of sanctions. If the offender has obtained improper gains through his or her illegal behavior, it is common to impose higher penalties, with the aim of discouraging fraudulent behavior and ensuring adequate reparation of the damage caused.

Some countries take into account the offender's ability to pay when determining the size of the penalty. This is done in order to avoid situations in which penalties are disproportionately burdensome for individuals or companies with limited resources.

After all, the graduation of administrative sanctions of an economic nature varies around the world, but there are certain common aspects. The seriousness of the infringement, recidivism, the benefit illegally obtained and the economic capacity of the offender are usually considered in determining the size of the sanctions. These criteria seek to ensure a proportionate and fair response to economic infringements, thus promoting legality and compliance.

In this work, several improvements have been proposed to achieve a more effective graduation of sanctions. Firstly, it is suggested that clear and objective criteria be established to determine the seriousness of the infringement and the amount of the sanction. This would make it possible to avoid discretionality and ensure a fair application of sanctions.

In addition, there is a need to take into account recidivism as an aggravating factor. In other words, if a person commits several similar infractions, it is proposed that the penalties be

more severe, in order to discourage the repetition of criminal conduct in the economic sphere.

Likewise, it is considered important to evaluate the economic capacity of the offender when determining the amount of the sanction. This implies taking into account the income, assets and financial situation of the individual, so that the sanction is proportional to his or her economic capacity. This avoids imposing excessive penalties that could have a disproportionate impact on the sanctioned person.

Another proposal is to encourage cooperation between the authorities responsible for applying sanctions. This implies improving coordination between the different agencies and entities responsible for economic matters, so that there is fluid and efficient communication. In this way, unlawful conduct in the economic sphere can be identified and sanctioned more effectively.

In conclusion, the proposals for improving the graduation of administrative sanctions of an economic nature in Spain seek to establish clear and objective criteria, consider recidivism, evaluate the economic capacity of the offender and encourage cooperation between authorities. These measures would help to ensure a more equitable and effective application of sanctions, thus promoting justice in the economic and financial sphere.

In the context of Spain, there is a clear need for legislative reforms in the area of the graduation of administrative sanctions of an economic nature. These reforms are crucial to improve the effectiveness and fairness of the sanctioning system, as well as to guarantee the protection of citizens' rights and freedoms.

Firstly, it is important to highlight that the graduation of sanctions is an essential process for determining the proportionality of the punitive response in relation to the offense committed. However, there is currently a lack of clarity and consistency in the criteria used to graduate administrative sanctions of an economic nature.

In many cases, the discretion granted to the competent authorities to establish the amount of fines can lead to an arbitrary application of sanctions. This creates an atmosphere of uncertainty and lack of confidence in the system, since citizens do not know with certainty

what the penalty will be for a given conduct. It is essential that the rules be clear and predictable to ensure fair and equitable treatment.

In addition, the lack of proportionality in penalties can lead to negative consequences, especially for those citizens and companies with lower economic capacity. It is essential that fines are adjusted to the degree of infringement and the economic capacity of the offender, thus avoiding disproportionate penalties that can be devastating for those affected.

It is also necessary to bear in mind that current legislation does not adequately contemplate the possibility of graduating penalties according to attenuating or aggravating circumstances. These circumstances, such as the intentionality of the infringement, the existence of a previous record or cooperation with the authorities, are relevant elements that should influence the determination of the final sanction.

And to conclude this summary, it is essential to carry out legislative reforms in the field of the graduation of administrative penalties of an economic nature in Spain. These reforms must guarantee clarity, consistency and proportionality in the determination of sanctions, avoiding excessive discretion and ensuring fair and equitable treatment for all citizens. In addition, it is necessary to consider the inclusion of attenuating and aggravating circumstances that allow sanctions to be adapted to the particularities of each case. Only through these reforms will it be possible to strengthen the sanctioning system and promote confidence in administrative justice in Spain.

Resumen:

Este trabajo de final de grado se basa en la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España, dicho trabajo presenta una temática ampliamente relacionada con la criminología, ya que el objetivo final es analizar y evaluar el sistema de graduación de dichas sanciones y llegar a comprender cómo se puede prevenir estos actos para poder reducir al máximo estas sanciones dentro de nuestra vida cotidiana.

Durante este trabajo se expone la principal legislación y marco normativo que se puede aplicar a dichas sanciones y a su vez, presenta los principios fundamentales dentro de la graduación de sanciones.

Por otra parte, presenta los diferentes criterios y factores a tener en cuenta en la determinación de la cuantía de la sanción a imponer, ya que es esencial para poder ajustar una sanción justa y proporcional dependiendo de a quien o a que va dirigida.

Se expone un análisis sobre la efectividad y la eficacia dentro de dicha graduación aportando un estudio sobre la reincidencia y el impacto que puede llegar a tener este tipo de sanciones administrativas, para, de esta forma, saber que tipo son las más adecuadas.

Respecto a la comparativa internacional, se escoge una serie de países, los cuales son los más relevantes en este ámbito, y de esta manera analizar semejanzas y descubrir la principal legislación y marco normativo que posee cada uno.

Se profundiza en una serie de fortalezas y de debilidades sobre el sistema actual dentro de dicha graduación, de este modo, poder desarrollar una serie de recomendaciones para la mejora de estas sanciones.

Finalmente, intento concluir el trabajo resaltando la importancia de reflexionar sobre si realmente existe una necesidad para llevar a cabo una reforma legislativa dentro de este ámbito, para llegar al punto donde nos encontremos con una justicia administrativa consolidada, eficaz, y justa dentro de nuestro país

Palabras clave: Derecho administrativo, Graduación de sanciones, proporcionalidad, reincidencia.

Abstract:

This final degree work deals with the graduation of administrative sanctions with economic nature in Spain, this work presents a subject widely related to criminology, since the final objective is to analyze and evaluate the system of graduation of such sanctions and to understand how to prevent these acts in order to reduce to the maximum these sanctions in our daily life.

During this work, the main legislation and normative framework that can be applied to these sanctions is exposed and at the same time, it presents the fundamental principles within the graduation of sanctions.

On the other hand, it presents the different criteria and factors to be taken into account when determining the amount of the sanction to be imposed, since it is essential to be able to adjust a fair and proportional sanction depending on who or what it is aimed at.

An analysis of the effectiveness and efficiency within this graduation is presented, providing a study on recidivism and the impact that this type of administrative sanctions can have, in order to know which type is the most appropriate.

Regarding the international comparison, a series of countries are chosen, which are the most relevant in this field, and thus analyze similarities and discover the main legislation and regulatory framework that each one has.

A series of strengths and weaknesses of the current system within this graduation are analyzed, in order to develop a series of recommendations for the improvement of these sanctions.

Finally, I try to conclude the work by highlighting the importance of reflecting on whether there is really a need to carry out a legislative reform in this area, in order to reach the point where we find ourselves with a consolidated, effective and fair administrative justice in our country.

Key words: Administrative law, Graduation of sanctions, proportionality, recidivism.

1. Introducción

- 1.1 Contexto y justificación

En el ámbito de la criminología, el foco se ha centrado normalmente en el estudio de delitos y conductas criminales que se pueden sancionar a través del sistema penal. Sin embargo, en los últimos años, ha surgido un creciente interés en poder comprender y abordar las conductas delictivas que no llegan a ser tipificadas como delitos penales, pero que son objeto de sanciones administrativas con un componente económico.

El contexto actual nos puede revelar que las sanciones administrativas con naturaleza económica están jugando un papel relevante en la prevención y control de conductas ilícitas y que afectan tanto a los intereses públicos como privados. Dichas sanciones, impuestas por organismos y entidades administrativas, engloban una amplia gama de infracciones, como el incumplimiento de normativas laborales, fiscales, ambientales, de consumo, entre otras.

- **Justificación:**

El presente trabajo de final de grado busca abordar la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica desde la perspectiva de la Criminología. A continuación, expongo algunas razones para justificar la importancia y relevancia de este trabajo:

1. **Complementariedad de la criminología:** La criminología, como bien he comentado antes, se ha centrado tradicionalmente en el estudio de conductas delictivas penales, de este modo, deja de lado las conductas delictivas no penales que también merecen atención. La graduación de las sanciones administrativas económicas es un tema que se encuentra en la intersección entre el ámbito administrativo y el campo criminológico, y su estudio permitirá nos puede llegar ampliar y enriquecer el campo de conocimiento de la criminología.

2. **Prevención y control del delito:** Estas sanciones administrativas económicas tienen un potencial preventivo y disuasorio dentro de la medida que pueden influir en el comportamiento de las personas y las organizaciones. Poder comprender cómo se gradúan estas sanciones, desde una perspectiva criminológica nos permite identificar su efectividad en términos de prevención y control del delito, así como poder proponer mejoras dentro de los sistemas actuales.
3. **Protección de los derechos y garantías:** La graduación de las sanciones administrativas económicas también nos plantea interrogantes en relación con los principios de legalidad y proporcionalidad. La criminología puede contribuir al análisis crítico de la legislación y las prácticas existentes, de este modo nos asegura que las sanciones sean justas, proporcionales y que respeten los derechos fundamentales de los infractores o entidades que llegan a cometerlas.
4. **Impacto social y económico:** Las sanciones administrativas económicas pueden tener un impacto significativo tanto en el ámbito económico como en el social. Por un lado, pueden influir en la reputación y responsabilidad corporativa de las organizaciones sancionadas, y por otro lado, pueden tener consecuencias económicas directas en términos de multas y pérdida de beneficios. Es primordial poder llegar a comprender cómo esta graduación de sanciones, afecta a las distintas personas involucradas y a la sociedad en su totalidad.
5. **Aplicación efectiva de las sanciones:** Un aspecto relevante en el estudio de estas sanciones administrativas es su aplicabilidad y eficacia. Dentro de la criminología se puede analizar los procesos de imposición y ejecución de estas sanciones, tanto como los mecanismos de control y supervisión. De este modo, podemos identificar las dificultades y desafíos en la implementación de las sanciones y poder proponer medidas de mejora.

En resumen, este trabajo de fin de grado sobre la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, desde la perspectiva de la Criminología lo que

busca es llenar un vacío de conocimiento dentro de este campo y poder así, contribuir al desarrollo de estrategias que puedan ser más efectivas y justas en la prevención y control del delito, así como en la protección de los derechos y garantías de los infractores.

- **1.2 Objetivos de la investigación**

El objetivo principal de esta investigación es analizar y evaluar el sistema de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Para poder lograr dicho objetivo general, he planteado los siguientes objetivos específicos:

1. **Analizar la legislación vigente:** Se pretende realizar un análisis exhaustivo de la normativa legal y reglamentaria que regula las sanciones administrativas con naturaleza económica en el campo de la criminología. Se examinarán las leyes, decretos y regulaciones pertinentes, así como las directrices y jurisprudencia relevantes, para poder comprender el marco normativo existente.
2. **Identificar los criterios de graduación de sanciones:** Se busca identificar los criterios y factores que pueden influir en la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Se examinarán las variables relevantes, como la gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor, el impacto económico de la infracción y otros elementos, con el objetivo de poder comprender cómo se llega a determinar la cuantía de las sanciones.
3. **Evaluar la efectividad del sistema de graduación:** Se evaluará la eficacia y eficiencia del sistema que actualmente existe dentro de la graduación de sanciones administrativas con naturaleza económica. Se podrá analizar casos concretos, estudios de impacto y estadísticas disponibles para, de este modo, llegar a determinar si este sistema llega a cumplir con sus objetivos de disuasión, prevención y corrección de conductas infractoras.
4. **Proponer mejoras y recomendaciones:** En base a los resultados obtenidos, se elaborarán propuestas y recomendaciones para poder mejorar el sistema de graduación de sanciones administrativas. Dichas mejoras pueden incluir cambios

legislativos, modificaciones en los criterios de graduación o implementación de herramientas adicionales para una evaluación más efectiva de las infracciones.

5. **Contribuir al conocimiento en criminología:** Finalmente, lo que espero es, que esta investigación pueda contribuir al conocimiento académico en el campo de la criminología, proporcionando una visión más completa y actualizada sobre el sistema de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Los hallazgos de esta investigación pueden ser útiles para futuros estudios, así como para poder informar a profesionales, legisladores, etc.. en la implementación y aplicación de sanciones administrativas.

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar, evaluar y proponer mejoras al sistema de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, con el fin de contribuir al conocimiento y mejorar la eficacia de dicho sistema.

- **1.3 Metodología utilizada**

Abordamos la problemática de la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica dentro del campo de la criminología. Dentro de los objetivos de esta investigación se encuentra el poder desarrollar una metodología sólida que nos permita establecer criterios claros y objetivos para llegar a una determinación de la cuantía de las sanciones en casos de infracciones con índole económica. Para alcanzar este propósito, he intentado diseñar un enfoque metodológico compuesto por los siguientes pasos: revisión bibliográfica, análisis de marcos normativos y jurisprudencia, y elaboración de una propuesta de criterios de graduación.

● **Revisión bibliográfica:**

En primer lugar, he llevado a cabo una revisión de la literatura especializada en criminología, derecho administrativo y áreas afines. Esta revisión bibliográfica me ha permitido obtener una visión general de los enfoques teóricos existentes y de las

metodologías utilizadas en investigaciones previas relacionadas con la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Además, he podido identificar las lagunas y limitaciones de las investigaciones existentes, lo que ha proporcionado un marco sólido para el desarrollo de esta investigación.

- **Análisis de marcos normativos y jurisprudencia:**

En esta etapa, he llevado a cabo un análisis sobre los marcos normativos relevantes, como las leyes y regulaciones relacionadas con las sanciones administrativas en casos de infracciones económicas. Además, he podido examinar detenidamente las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas pertinentes para comprender cómo se ha aplicado la graduación de sanciones en casos concretos. Este análisis me ha permitido identificar los factores y criterios utilizados tradicionalmente en la graduación de las sanciones y evaluar su eficacia y coherencia.

- **Elaboración de una propuesta de criterios de graduación:**

Basándome en la revisión bibliográfica y el análisis de marcos normativos y jurisprudencia, he propuesto una metodología para la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Esta propuesta se basa en una combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, que incluyen factores como la gravedad de la infracción, el impacto económico causado, la intencionalidad, el grado de culpabilidad y la reincidencia..

La metodología propuesta para la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, se basa en un enfoque integral que combina la revisión bibliográfica, el análisis de marcos normativos y jurisprudencia, y la elaboración de una propuesta de criterios de graduación. Lo que espero es que esta metodología pueda contribuir a mejorar la eficacia y la equidad dentro de la aplicación de las sanciones administrativas, proporcionando un marco sólido y transparente para la toma de decisiones en casos de infracciones económicas.

2. Marco conceptual y normativo

2.1 Concepto de sanciones administrativas de naturaleza económica

En el contexto de la criminología, las sanciones administrativas de naturaleza económica juegan un papel fundamental en el control y prevención de conductas contrarias a la ley. Estas sanciones son impuestas por autoridades administrativas en virtud de su poder sancionador y normalmente, suelen estar diseñadas para poder disuadir comportamientos infractores, restaurar el orden social y promover la seguridad ciudadana. En este trabajo, he intentado abordar el concepto de las sanciones administrativas de naturaleza económica y examinar la importancia de la graduación de estas sanciones.

Definición de sanciones administrativas de naturaleza económica:

Como bien explica Rodrigo Bermúdez Soto: *“Las sanciones administrativas son aquellas que aplica la Administración del Estado frente a infracciones o incumplimientos normativos por parte de particulares. Estas se caracterizan por ser actos administrativos de gravamen que suponen una afectación al patrimonio jurídico anterior, imponiéndose una obligación o carga nueva, reduciendo, privando o extinguiendo algún derecho o facultad. Para la aplicación de este tipo de sanciones, tanto la doctrina como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional han establecido que ellas deben cumplir con el principio de proporcionalidad, esto es que el ejercicio de la potestad punitiva del Estado por parte de la Administración exige la vigencia de normas que establezcan una relación fundada, estable y predecible entre deberes de acción u omisión impuestos a sujetos de derecho y las consecuencias o efectos negativos derivados de su infracción.”*

Los objetivos de las sanciones administrativas de naturaleza económica:

- **Prevención:** Buscan disuadir a los individuos de cometer acciones contrarias a la ley al imponerles consecuencias económicas negativas.
- **Reparación:** Permiten reparar el daño causado por la infracción, a través del pago de multas o indemnizaciones.

- **Regulación y control:** Contribuyen al mantenimiento del orden social y la protección de los derechos e intereses de la sociedad en general.
- **Incentivar el cumplimiento normativo:** Promueven el acatamiento de las leyes y reglamentos mediante la imposición de sanciones económicas proporcionales a la gravedad de la infracción.

Importancia de la graduación de las sanciones administrativas:

La graduación de las sanciones administrativas de naturaleza económica es esencial para garantizar la proporcionalidad y la eficacia de estas medidas punitivas. Algunos aspectos relevantes a considerar son:

- **Gravedad de la infracción:** La graduación debe tener en cuenta la naturaleza y el impacto de la infracción en la sociedad. Las sanciones deben ser más severas para conductas más graves, evitando así la impunidad y fomentando la justicia.
- **Criterios de proporcionalidad:** Las sanciones deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción y a la capacidad económica del infractor. No se deben imponer sanciones desproporcionadamente altas que puedan resultar excesivamente gravosas o imposibles de cumplir.
- **Antecedentes y reincidencia:** La graduación también puede tener en cuenta los antecedentes del infractor y su historial delictivo. En caso de reincidencia, las sanciones pueden aumentar para lograr un efecto disuasorio más fuerte.
- **Circunstancias atenuantes y agravantes:** Se deben considerar las circunstancias específicas del caso que puedan reducir o aumentar la gravedad de la sanción, como el daño causado, la intencionalidad, la cooperación con las autoridades, entre otros factores relevantes.

Mecanismos de graduación de las sanciones administrativas:

Para lograr una graduación adecuada, se pueden establecer sistemas de clasificación de infracciones y escalas de sanciones que lleguen a determinar los límites mínimo y máximo para cada tipo de conducta ilícita. Algunos criterios que pueden utilizarse para la graduación son: (Garcia, 2022)

- **Valoración del daño causado.** Si la infracción ha ocasionado daños graves o perjuicios significativos, esto puede implicar una sanción más severa.
- **Valoración del beneficio obtenido por el infractor.** En casos donde la infracción haya generado un beneficio económico para el infractor, la sanción puede estar relacionada con la cantidad obtenida ilegalmente.
- **Evaluación de la reiteración del comportamiento infractor.** Si el infractor ya ha sido sancionado anteriormente por la misma u otras infracciones, esto puede influir en la graduación de la sanción.
- **Análisis de la peligrosidad o impacto social de la conducta ilícita.**

La graduación de las sanciones administrativas de naturaleza económica desempeña un papel fundamental dentro del ámbito de la criminología, ya que nos permite establecer una respuesta adecuada y proporcionada a las conductas infractoras. Una graduación correcta nos garantiza la efectividad de las sanciones y su capacidad para prevenir futuras infracciones, protegiendo así el orden social y promoviendo la seguridad ciudadana. La aplicación de criterios de proporcionalidad y consideración de las circunstancias específicas de cada caso resultan indispensables para lograr una justicia efectiva en el ámbito administrativo sancionador.

2.2 Legislación y marco normativo aplicable

La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas es una normativa española que regula el procedimiento administrativo en el ámbito de las administraciones públicas. Esta ley establece los principios y las normas básicas que deben seguirse en la relación entre la administración y los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes.

En cuanto a la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, la Ley 39/2015 establece un marco jurídico para garantizar que las sanciones impuestas por las administraciones públicas sean proporcionales a la infracción cometida y cumplan con los principios de legalidad, proporcionalidad y seguridad jurídica. (Nuño, 2015)

La graduación de las sanciones administrativas se basa en dos elementos principales: la gravedad de la infracción y las circunstancias concurrentes. La gravedad de la infracción se refiere a la naturaleza y el alcance del incumplimiento de la normativa administrativa. Por ejemplo, una infracción grave podría ser el incumplimiento reiterado de las obligaciones fiscales, mientras que una infracción leve podría ser la falta de renovación de un permiso o licencia.

Las circunstancias concurrentes se refieren a los factores que pueden influir en la graduación de la sanción, como la intencionalidad, la reincidencia, los daños causados o el grado de cooperación del infractor. Por ejemplo, si se demuestra que la infracción fue cometida de forma intencionada o con dolo, la sanción podría ser más grave que si se tratara de un simple descuido o error involuntario.

La Ley 39/2015 establece criterios objetivos para determinar la cuantía de las sanciones administrativas. Estos criterios pueden incluir variables como el volumen de negocio del infractor, el beneficio obtenido como resultado de la infracción o el impacto económico o social de la misma.

Es importante destacar que la graduación de las sanciones debe respetar el principio de proporcionalidad. Esto implica que la sanción debe ser adecuada y no excesiva en relación con la gravedad de la infracción y las circunstancias concurrentes. La ley también establece límites máximos y mínimos para la imposición de sanciones, con el fin de evitar arbitrariedades.

Además, la Ley 39/2015 establece garantías y procedimientos para que los infractores puedan ejercer su derecho a la defensa y presentar alegaciones antes de que se imponga la sanción definitiva. También prevé la posibilidad de que se puedan aplicar medidas de compensación, como la reparación del daño causado o la adopción de medidas correctivas, en lugar o junto con la imposición de la sanción económica.

En resumen, la Ley 39/2015 establece un marco normativo para la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, basado en la gravedad de la infracción y las circunstancias concurrentes. El objetivo es garantizar que las sanciones sean proporcionales, respetando el principio de proporcionalidad y asegurando los derechos de los infractores en el marco del procedimiento administrativo común.

Cuando hablamos sobre la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el marco normativo que regula las relaciones jurídicas entre la Administración y los ciudadanos en el ámbito del sector público en España. Entre los aspectos que aborda se encuentra la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica.

La graduación de las sanciones administrativas se refiere al proceso mediante el cual se determina la intensidad o la cuantía de la sanción que corresponde imponer en un determinado caso, en función de la gravedad de la infracción cometida y de otros criterios establecidos en la ley. (Nuño, 2015)

En el ámbito de las sanciones administrativas con naturaleza económica, la Ley 40/2015 establece que se deben tener en cuenta una serie de criterios para la graduación de las sanciones. Estos criterios incluyen la culpabilidad o intencionalidad del infractor, el perjuicio causado, la reincidencia, los antecedentes administrativos, el grado de participación en la comisión de la infracción y la existencia de circunstancias atenuantes o agravantes.

En primer lugar, la culpabilidad o intencionalidad del infractor es un elemento fundamental en la graduación de las sanciones. Si se determina que el infractor actuó de forma deliberada o con conocimiento de la ilicitud de sus actos, es posible imponer una sanción más grave. Por otro lado, si se demuestra que la infracción fue cometida de forma negligente o involuntaria, la sanción puede ser más leve.

El perjuicio causado también es un factor a tener en cuenta. Si la infracción ha ocasionado un daño significativo a la Administración o a terceros, esto puede influir en la gravedad de la sanción. Por el contrario, si el perjuicio es mínimo o inexistente, la sanción puede ser menos severa.

La reincidencia y los antecedentes administrativos del infractor también pueden tener repercusión en la graduación de las sanciones. Si el infractor ha cometido infracciones similares en el pasado o tiene antecedentes de incumplimiento de normas administrativas, esto puede agravar la sanción que se le impone.

El grado de participación en la comisión de la infracción es otro criterio relevante. Si el infractor ha actuado de forma aislada o ha desempeñado un papel secundario en la infracción, es posible que se le imponga una sanción menor en comparación con aquellos que hayan tenido un papel principal en la comisión de la infracción.

Por último, la existencia de circunstancias atenuantes o agravantes también puede influir en la graduación de las sanciones. Las circunstancias atenuantes son aquellas que reducen la responsabilidad del infractor, como la reparación voluntaria del daño causado o la colaboración con la Administración en la investigación de la infracción. Las circunstancias agravantes, por su parte, incrementan la gravedad de la sanción, como la reiteración en la comisión de infracciones o la obtención de un beneficio económico ilícito.

Tanto la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas como la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, coinciden en establecer que las sanciones administrativas con naturaleza económica deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción y a los fines perseguidos. Ambas leyes también consideran la capacidad económica del infractor al graduar las sanciones, con el objetivo de evitar sanciones desproporcionadas. Sin embargo, mientras que la Ley 39/2015 se enfoca en el procedimiento administrativo común, la Ley 40/2015 aborda aspectos más generales del régimen jurídico del sector público. (Nuño, 2015)

2.3 Principios fundamentales en la graduación de sanciones

Las sanciones administrativas con naturaleza económica desempeñan un papel fundamental dentro de la regulación y control de conductas ilícitas de carácter económico.

Dichas sanciones forman una herramienta clave para poder asegurar el cumplimiento de las normativas y salvaguardar el ordenamiento jurídico en el ámbito empresarial y financiero. En España, existen principios fundamentales que ayudan a guiar la graduación de estas sanciones administrativas con el objetivo de garantizar la proporcionalidad y justicia en su aplicación.

Principios fundamentales en la graduación de sanciones administrativas con naturaleza económica:

1. Principio de legalidad:

El principio de legalidad establece que toda sanción administrativa debe estar prevista en una norma jurídica de rango legal. En el caso de las sanciones administrativas con naturaleza económica, es fundamental que su establecimiento y alcance estén claramente definidos en la legislación vigente. Esto implica que la autoridad competente encargada de la graduación de las sanciones debe basarse en leyes y reglamentos para determinar la magnitud de la sanción en relación con la infracción cometida. (Díaz, 2023)

2. Principio de proporcionalidad:

“El principio de proporcionalidad de las sanciones administrativas se encuentra regulado en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y se puede definir, según el Diccionario del español jurídico de la RAE y el CGPJ como la «garantía del derecho administrativo sancionador que debe entenderse consagrada en el artículo 25.1 de la Constitución Española y exige que en la determinación normativa del régimen sancionador así como en la imposición de la sanción por la Administración se guarde la debida adecuación o correspondencia entre la gravedad de la infracción cometida y la intensidad de la sanción aplicada.”

3. Principio de culpabilidad:

El principio de culpabilidad establece que la graduación de las sanciones administrativas debe tener en cuenta la responsabilidad del infractor. Esto implica que la sanción debe ser proporcional al grado de culpabilidad del individuo o entidad infractora. La autoridad competente debe considerar factores como la intencionalidad, la negligencia o el grado de conocimiento de la normativa aplicable por parte del infractor al determinar la sanción adecuada. (González, 2023)

4. Principio de igualdad:

El principio de igualdad establece que las sanciones administrativas deben aplicarse de manera igualitaria, sin discriminación alguna. Esto implica que las sanciones deben graduarse de forma consistente y objetiva, sin tomar en consideración características personales o circunstancias irrelevantes para la infracción cometida. La autoridad competente debe asegurarse de que la graduación de las sanciones se realice de manera imparcial y sin ningún tipo de sesgo o discriminación. (Díaz, 2023)

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España se basa en estos principios fundamentales que buscan garantizar la proporcionalidad, justicia y legalidad en su aplicación. El respeto al principio de legalidad, proporcionalidad, culpabilidad e igualdad nos resulta esencial para poder asegurar que dichas sanciones sean adecuadas y eficaces en la prevención y disuasión de conductas ilícitas de carácter económico. Estos principios proporcionan un marco sólido para la graduación de sanciones administrativas y ayudan a contribuir y a mantener el ordenamiento jurídico.

El proceso de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica es un elemento clave. Este proceso implica la determinación de la cuantía o magnitud de la sanción a imponer a un individuo o entidad infractora en función de la gravedad de la conducta ilícita. A continuación, describo el proceso de graduación de estas sanciones y los aspectos relevantes a tener en cuenta. (García, 2016)

1. Identificación de la infracción:

El primer paso en el proceso de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica es la identificación de la infracción cometida. Esto implica determinar si una conducta o acción específica ha infringido las normas y regulaciones establecidas. La autoridad competente debe analizar la naturaleza de la infracción y su relación con las leyes y reglamentos aplicables.

2. Determinación de la gravedad de la infracción:

Una vez identificada la infracción, se procede a evaluar la gravedad de la misma. Esto implica considerar factores como el impacto económico, el daño causado, el beneficio obtenido o el riesgo creado por la conducta infractora. La autoridad competente debe recopilar pruebas, realizar investigaciones y recabar información relevante para determinar la gravedad de la infracción.

3. Consideración de circunstancias atenuantes y agravantes:

Dentro de este proceso sobre la graduación de las sanciones administrativas, se deben tener en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que pueden influir en la magnitud de la sanción. Las circunstancias atenuantes pueden incluir factores como la colaboración del infractor durante el proceso, el reconocimiento de la infracción o la reparación del daño causado. Por otro lado, las circunstancias agravantes pueden ser la reincidencia, la existencia de perjuicio a terceros o el beneficio obtenido de manera ilícita.

4. Aplicación de los principios fundamentales:

Durante todo el proceso de graduación de las sanciones administrativas, se debe aplicar los principios fundamentales mencionados anteriormente: legalidad, proporcionalidad, culpabilidad e igualdad. Estos principios orientan la toma de decisiones y aseguran que la sanción final sea justa y proporcionada a la gravedad de la infracción y la responsabilidad del infractor.

5. Imposición de la sanción:

Una vez completados los pasos anteriores, se procede a la imposición de la sanción administrativa. La autoridad competente emite una resolución o acto administrativo en el que se establece la cuantía y los términos de la sanción. Es importante que esta resolución esté debidamente fundamentada y que se notifique al infractor de manera adecuada.

El proceso de graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica es un proceso complejo que requiere la consideración de diversos aspectos. Desde la identificación de la infracción hasta la imposición de la sanción, es primordial aplicar los principios fundamentales y garantizar la proporcionalidad y justicia en la graduación de las sanciones. Un proceso riguroso y justo contribuye a mantener el ordenamiento jurídico y promover la prevención de conductas ilícitas de carácter económico.

3. Graduación de las sanciones administrativas

3.1 Criterios y factores utilizados en la graduación de sanciones

Las sanciones administrativas con naturaleza económica desempeñan un papel muy importante para mantener el orden y regular el cumplimiento de normas y regulaciones. La graduación de estas sanciones es un proceso clave que busca establecer un equilibrio entre la gravedad de la infracción y la proporcionalidad de la sanción impuesta. En este contexto, este punto se enfoca en los criterios utilizados en la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España. (art 29.3 de la LRJSP)

Tipificación de la infracción:

1. El primer criterio a considerar en la graduación de las sanciones administrativas es la tipificación de la infracción cometida. La normativa legal establece una serie de categorías de infracciones, clasificándolas en diferentes niveles de gravedad. Estos niveles pueden ir desde infracciones leves hasta infracciones graves o muy graves, dependiendo de la legislación aplicable.

Grado de culpabilidad:

2. El grado de culpabilidad del infractor es otro criterio relevante para graduar las sanciones administrativas. Se evalúa la intencionalidad o negligencia en la comisión de la infracción. Si se determina que el infractor actuó de forma intencionada o con una negligencia grave, la sanción puede ser más severa que en el caso de una falta leve o una falta cometida de forma involuntaria.

Daños o perjuicios causados:

3. El impacto causado por la infracción también se considera en la graduación de las sanciones administrativas. Si la conducta infractora ha causado daños o perjuicios económicos a terceros, el final de la sanción puede aumentar para compensar el daño causado. Es importante evaluar la magnitud de los perjuicios y la relación directa entre la infracción y los daños ocasionados.

Antecedentes y reincidencia:

4. Los antecedentes del infractor y la reincidencia en conductas sancionadas previamente también se tienen en cuenta en la graduación de las sanciones administrativas. Si el infractor ha cometido infracciones similares anteriormente, la sanción puede ser más grave. Asimismo, los antecedentes limpios pueden tener un efecto atenuante en la graduación de la sanción.

Colaboración y arrepentimiento:

5. En algunos casos, la colaboración del infractor durante el proceso sancionador y su arrepentimiento pueden ser considerados factores atenuantes en la graduación de la sanción administrativa. Si el infractor coopera activamente, proporciona información relevante o muestra una actitud de enmienda, la sanción puede ser reducida en cierta medida.

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica se basa en diversos criterios. Estos criterios incluyen la tipificación de la infracción, el grado de culpabilidad, los daños o perjuicios causados, los antecedentes del infractor y la colaboración durante el proceso. La aplicación adecuada de estos criterios contribuye a establecer sanciones proporcionales y justas, promoviendo el cumplimiento de la normativa y la prevención de futuras infracciones.

Ejemplos de graduación de sanciones administrativas con naturaleza económica en España.

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España implica la aplicación de criterios específicos para determinar la gravedad de la infracción y la proporcionalidad de la sanción. A continuación, presento algunos ejemplos de graduación de sanciones administrativas en diferentes áreas.

Área ambiental:

En casos de infracciones ambientales, la graduación de las sanciones considera factores como la gravedad de la contaminación, el daño ambiental causado, la intencionalidad, la reincidencia y la colaboración con las autoridades. Por ejemplo, la sanción por un vertido ilegal de residuos tóxicos puede aumentar si se determina un daño significativo al ecosistema y si el infractor tiene antecedentes similares. (art 6. Ley 26/2007)

Área laboral:

En el ámbito laboral, la graduación de sanciones administrativas se basa en la infracción cometida y su impacto en los trabajadores. Por ejemplo, en caso de incumplimientos relacionados con la seguridad y salud laboral, se considerarán elementos como la gravedad del riesgo, las consecuencias para la integridad física de los trabajadores y la conducta previa del empleador. (art. 3 Ley 45/1999)

Área de consumo:

En el área de consumo, la graduación de sanciones administrativas tiene como objetivo proteger los derechos de los consumidores. Se consideran factores como el perjuicio económico causado al consumidor, la gravedad de la práctica engañosa o abusiva, la reincidencia y la colaboración con las autoridades de protección al consumidor. (art.1 Ley 1/2006)

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica dentro de España es un proceso complejo que puede involucrar la aplicación de criterios específicos en diferentes áreas. Estos ejemplos destacan la importancia de evaluar la gravedad de la infracción, el impacto causado, la intencionalidad, los antecedentes y la colaboración para determinar la sanción adecuada. La graduación de las sanciones contribuye a mantener el orden, prevenir futuras infracciones y promover un sistema justo y equitativo.

4. Evaluación de la efectividad del sistema de sanciones

4.1 Análisis de la eficacia sobre las sanciones administrativas con naturaleza económica en España.

Como bien explica Javier García Luengo, catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo, las sanciones administrativas con naturaleza económica desempeñan un papel crucial en el sistema legal en España. Estas sanciones se imponen respondiendo a infracciones administrativas relacionadas con actividades económicas y financieras. El presente punto tiene como objetivo analizar la eficacia de estas sanciones desde una perspectiva criminológica, examinando su impacto en la prevención del delito, la disuasión, la rehabilitación y el cumplimiento de las normas. A través de un enfoque multidisciplinario, lo que busco es, comprender cómo estas sanciones contribuyen a mantener la integridad del sistema económico y a prevenir conductas delictivas.

I. Prevención del delito:

Las sanciones administrativas con naturaleza económica llegan a desempeñar un papel preventivo al establecer consecuencias negativas para aquellos que violan la normativa. Al imponer multas, embargos o sanciones financieras, lo que se busca es disuadir a los individuos y empresas de incurrir en prácticas ilegales. La amenaza de sanciones económicas actúa como un elemento disuasorio para aquellos que consideran cometer actos ilícitos, ya que el coste asociado a estas sanciones puede superar los beneficios esperados de la conducta delictiva. (García, 2015)

II. Disuasión:

La eficacia de las sanciones administrativas con naturaleza económica también radica en su capacidad para disuadir a los infractores potenciales y actuales. Al imponer sanciones significativas en términos económicos, se intenta generar un efecto disuasorio en aquellos individuos o entidades que estén considerando cometer una infracción. La percepción de un riesgo real de pérdida financiera influye en la toma de decisiones y en la conducta de los actores involucrados, reduciendo la probabilidad de que se cometan futuras infracciones. (Garcia, 2015)

III. Cumplimiento de las normas:

La imposición de sanciones administrativas con naturaleza económica busca el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y preservar la integridad del sistema económico y financiero. Al aplicar sanciones de carácter económico, se envía un mensaje claro de que el incumplimiento de la normativa no será tolerado y que se tomarán medidas para hacer cumplir las reglas establecidas. (Garcia, 2015)

Las sanciones administrativas desempeñan un papel esencial en el sistema legal español para prevenir el delito, disuadir a los infractores potenciales, fomentar la rehabilitación y garantizar el cumplimiento de las normas. Su eficacia se basa en una serie de consecuencias económicas negativas, medidas correctivas y la promoción de un cambio de comportamiento. Sin embargo, es importante que tengamos en cuenta que la eficacia de dichas sanciones puede llegar a depender de diversos factores, como la aplicación efectiva

por parte de las autoridades competentes, la proporcionalidad de las sanciones y la percepción general de la justicia y la imparcialidad del sistema. Un enfoque integral que incluya medidas preventivas, disuasorias y de rehabilitación puede maximizar la eficacia de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España.

4.2 Estudio de la reincidencia y su impacto en la graduación de sanciones

En el ámbito del Derecho Administrativo Sancionador, las sanciones administrativas con naturaleza económica desempeñan un papel fundamental en la regulación de conductas ilícitas en diversos sectores, como el medio ambiente, el comercio, la competencia, entre otros. Como dijo Chaves, (2022), “ *Una estipulación habitual en la legislación estatal y autonómica, en materia sancionadora, es contemplar la reincidencia cuando existe una sanción administrativa previa firme.*”

Reincidencia:

La reincidencia es considerada un agravante en el ámbito de las sanciones administrativas, ya que implica la reiteración de conductas ilícitas por parte de un infractor. En España, la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la reincidencia puede ser tenida en cuenta para aumentar la cuantía de la sanción económica impuesta al infractor. Además, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la reincidencia puede dar lugar a la imposición de sanciones más graves, como la suspensión o la prohibición de contratar con la administración pública.

La graduación de las sanciones administrativas tiene como objetivo establecer una proporcionalidad entre la gravedad de la infracción cometida y la sanción impuesta. En el caso de las sanciones administrativas con naturaleza económica, esta graduación se realiza teniendo en cuenta diversos criterios, como pueden ser la cuantía del perjuicio causado, la intencionalidad del infractor, las circunstancias concurrentes, entre otros. Dentro de este contexto, la reincidencia puede influir significativamente en la graduación de las sanciones. Cuando un infractor recae en la comisión de infracciones similares, se puede considerar que su conducta es más reprochable y perjudicial para el ordenamiento jurídico

(Chaves, 2022). Por esto mismo, la reincidencia puede llegar a dar lugar a un aumento en la cuantía de la sanción impuesta, así como a la imposición de sanciones más graves.económica

Por otra parte, es importante que destaquemos que la graduación de las sanciones administrativas deben de ser proporcionales y respetar los principios de legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, y no discriminación. En este sentido, la reincidencia no puede ser el único factor determinante en la graduación de las sanciones, sino que debe ser considerada en conjunto con otros criterios relevantes.

La reincidencia también juega un papel crucial en la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Su consideración puede resultar en un aumento de la cuantía de las sanciones y la imposición de medidas más severas. Sin embargo, es primordial que esta graduación sea proporcional y respete los principios fundamentales del Derecho Administrativo Sancionador. Como hemos dicho con anterioridad, la reincidencia no debe ser el único factor determinante, sino que debe ser considerada en conjunto con otros criterios pertinentes para garantizar la justicia y la efectividad de las sanciones administrativas.

La graduación de las sanciones administrativas busca establecer una proporcionalidad entre la gravedad de la infracción y la sanción impuesta. El estudio de la graduación de las sanciones es esencial para comprender cómo el sistema legal responde a las conductas delictivas y cómo se busca prevenir futuras infracciones. La efectividad de las sanciones administrativas puede depender de la correcta graduación, ya que una sanción excesiva o insuficiente puede tener consecuencias negativas, tanto para el infractor como para la sociedad en general.

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica se basa en una serie de factores que se deben considerar al determinar la sanción adecuada. Algunos de estos factores pueden incluir la gravedad y repercusión de la infracción, el nivel de intencionalidad del infractor, el grado de lesión causado, los antecedentes del infractor, la capacidad económica del infractor, entre otros. Estos factores permiten evaluar la proporcionalidad y determinar la sanción más adecuada en cada caso.

El grado de Criminología ayuda a proporcionar a los estudiantes de este, los conocimientos necesarios para comprender los fundamentos del sistema legal y la aplicación de sanciones administrativas. A través de su constante formación, los futuros criminólogos podemos adquirir habilidades en la interpretación de la legislación, el análisis de las circunstancias delictivas y la evaluación de las medidas sancionadoras. Dichos conocimientos, nos permiten participar activamente en el proceso de graduación de las sanciones administrativas, ya sea en el ámbito de la prevención, la investigación o la asesoría.

4.3 Comparativa internacional

En este trabajo de fin de grado, me he propuesto realizar una comparativa internacional de la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en cinco países, prestando especial atención al caso de España. Para lograrlo, he examinado la legislación y las prácticas aplicadas en cada uno de los países seleccionados, a fin de identificar similitudes, diferencias y posibles buenas prácticas en la graduación de estas sanciones.

El enfoque jurídico es esencial en nuestro análisis, ya que las sanciones administrativas con naturaleza económica se encuentran íntimamente vinculadas al marco legal vigente en cada país. Por lo tanto, nos adentraremos en los principios jurídicos que sustentan la imposición y la graduación de estas sanciones, considerando aspectos como la proporcionalidad, la culpabilidad, la reiteración de conductas y los criterios de agravación o atenuación.

Los países seleccionados para esta comparativa han sido elegidos por su relevancia en el contexto internacional y su diversidad geográfica y cultural. Además de España, he examinado las legislaciones y prácticas en países como Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Francia. Cada uno de estos países presenta características específicas en cuanto a su marco jurídico, estructura administrativa y enfoque punitivo.

Al finalizar este estudio, puedo obtener una visión panorámica de cómo se gradúan las sanciones administrativas con naturaleza económica en diferentes países, identificar las prácticas más efectivas y establecer posibles recomendaciones para mejorar el sistema de graduación de sanciones en España. Con ello, pretendo contribuir al debate académico y

aportar elementos de reflexión que puedan ser útiles tanto para los profesionales del derecho como para los criminólogos interesados en este ámbito.

A través de esta comparativa internacional, confío en que nuestro trabajo pueda servir como punto de partida para futuras investigaciones y propuestas de reforma en el ámbito de la graduación de sanciones administrativas con naturaleza económica, fortaleciendo así la eficacia y coherencia de los sistemas de control y prevención del delito en España y otros países analizados.

- **España:**

En España, las sanciones administrativas con naturaleza económica se regulan principalmente en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. La graduación de estas sanciones se basa en criterios como la gravedad de la infracción, los daños ocasionados, la reincidencia y la capacidad económica del infractor. Además, existen distintos tipos de sanciones, como multas, inhabilitaciones temporales, decomiso de bienes o cierre temporal de establecimientos.

- **Estados Unidos:**

En los Estados Unidos, las sanciones administrativas económicas se rigen por diversas leyes federales y estatales, dependiendo del ámbito y la naturaleza de la infracción. A nivel federal, la Administrative Procedure Act (APA) establece las normas para el procedimiento administrativo. Además, se utilizan leyes específicas según el área de aplicación, como la Clean Air Act o la Securities Exchange Act. La graduación de las sanciones se basa en factores como la gravedad de la violación, el impacto económico, la intencionalidad y la historia de cumplimiento.

- **Reino Unido:**

En el Reino Unido, las sanciones administrativas económicas se rigen por diversas leyes y regulaciones, siendo la más relevante la Ley de Cumplimiento de Normas Económicas y Financieras (Enterprise Act 2002) y La «Human Rights Act» (o HRA), de 1998, es la Ley del Parlamento británico que pretende «give further effect» en el Reino Unido al Convenio Europeo de Derechos Humanos (en adelante, CEDH), aprobado por el Consejo de Europa, en 1950. El CEDH era la única norma en el ordenamiento constitucional británico que proclamaba una declaración de derechos fundamentales para su ciudadanía. Esta ley permite la imposición de sanciones por infracciones que perjudiquen la competencia en el mercado. La graduación de las sanciones tiene en cuenta la gravedad de la infracción, el beneficio obtenido, el impacto en el mercado y la conducta cooperativa posterior a la infracción.

- **Alemania:**

En Alemania, las sanciones administrativas económicas se regulan principalmente en la Ley de Derecho Administrativo (Verwaltungsverfahrensgesetz) y en leyes específicas según el ámbito de aplicación, como la Ley de Competencia Desleal (Gesetz gegen den unlauteren Wettbewerb). La graduación de las sanciones se basa en la gravedad de la infracción, los beneficios obtenidos, la capacidad económica del infractor y la posible reiteración de la conducta ilícita.

- **Francia:**

En Francia, las sanciones administrativas económicas se regulan principalmente en el Código Penal y en leyes específicas según el ámbito de aplicación, el Consejo Constitucional francés se basa en crear nuevas figuras sancionadoras de garantías que se inspiran en el Derecho penal y establece los elementos esenciales de un derecho represivo que se van extendiendo a cualquier sanción con carácter punitivo, con independencia de las autoridades (administrativas o jurisdiccionales) competentes para imponerlas. La Agencia Francesa de Lucha contra la Corrupción (Agence Française Anticorruption) también juega

un papel importante en la imposición de sanciones por actos de corrupción. La graduación de las sanciones tiene en cuenta factores como la gravedad de la infracción, el beneficio obtenido, el perjuicio causado y la cooperación posterior a la infracción.

5. Propuestas de mejora

5.1 Fortalezas y debilidades del sistema actual

El sistema actual dentro de la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España cuenta con varias fortalezas que contribuyen a su efectividad y justicia. A continuación, presento las que creo que pueden abarcar las principales fortalezas:

1. **Proporcionalidad:** Una de las fortalezas fundamentales de este sistema, es la aplicación del principio de proporcionalidad. Esto implica que la sanción debe ser adecuada y proporcional a la gravedad de la infracción que se comete. El sistema actual tiene en cuenta diversos criterios, como el daño causado, la intencionalidad del infractor y su historial delictivo, para poder determinar la sanción adecuada. Esta graduación proporcional garantiza que las sanciones no sean insuficientes ni excesivas.
2. **Flexibilidad:** El sistema actual se caracteriza por su flexibilidad, es decir, reconoce que cada infracción puede tener circunstancias particulares y puede llegar a considerar factores relevantes al determinar la sanción correspondiente. Esto permite que los órganos administrativos que se encargan de imponer dichas sanciones puedan adaptarlas a las circunstancias específicas de cada caso, lo que contribuye a una aplicación más justa y equitativa de las sanciones.
3. **Régimen sancionador claro:** El sistema de graduación de sanciones administrativas cuenta con un marco normativo claro y detallado que establece los tipos de infracciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos a seguir. Esta claridad normativa facilita la aplicación de las sanciones de manera coherente y

previsible. Los infractores conocen de antemano las consecuencias de sus acciones, lo que contribuye a la prevención y disuasión del comportamiento delictivo.

A pesar de las fortalezas mencionadas anteriormente, este sistema sobre la graduación de las sanciones administrativas en España también presenta ciertas debilidades que pueden ser reflexionadas para acabar mejorándolo. A continuación, expongo las debilidades que he podido identificar:

1. **Falta de uniformidad:** Existe una falta de uniformidad en la aplicación de las sanciones administrativas en diferentes ámbitos y jurisdicciones. Esto puede deberse a la interpretación subjetiva de los criterios de graduación por parte de los órganos administrativos encargados de imponer las sanciones. La falta de uniformidad puede generar desigualdades en la aplicación de las sanciones y socavar la confianza en el sistema.
2. **Limitaciones en la individualización de las sanciones:** Aunque el sistema actual se esfuerza por considerar las circunstancias individuales de cada caso, existen limitaciones en la individualización de las sanciones administrativas. Algunas circunstancias relevantes pueden no ser debidamente consideradas en la graduación de la sanción, lo que puede conducir a resultados injustos o desproporcionados.
3. **Insuficiente revisión y control:** Aunque existen mecanismos de revisión y control de las sanciones administrativas, la efectividad de estos mecanismos puede llegar a cuestionarse. La falta de recursos, la demora en los procedimientos de revisión y la falta de transparencia en la toma de decisiones pueden dificultar la corrección de posibles errores o injusticias en la imposición de sanciones.

5.2 Recomendaciones para la mejora en la graduación de sanciones

En este apartado el objetivo principal que he intentado proporcionar es una serie de recomendaciones para mejorar la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España. Para ello, he llevado a cabo un análisis exhaustivo de la normativa vigente, así como de los criterios y metodologías empleados por los organismos encargados de imponer estas sanciones.

Además, he podido examinar estudios previos que han abordado la temática de la graduación de sanciones administrativas.

Espero que este trabajo pueda llegar a brindar recomendaciones prácticas y fundamentadas que puedan ser consideradas por los legisladores, los organismos administrativos competentes y los profesionales del ámbito criminológico. De esta manera, aspiro a promover una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de estas sanciones, fortaleciendo así el sistema de control y prevención del delito económico en España.

Aquí dejo una serie de recomendaciones, las cuales creo que son las más importantes a tener en cuenta dentro de este ámbito.

1. **Clarificar los criterios de graduación:** Es fundamental establecer criterios claros y específicos para la graduación de las sanciones administrativas económicas. Estos criterios deben tener en cuenta la gravedad de la infracción, el impacto económico causado, la reiteración del comportamiento y la capacidad económica del infractor, entre otros factores relevantes.
2. **Considerar la proporcionalidad:** Las sanciones administrativas deben ser proporcionales a la gravedad de la infracción cometida. Es importante que se establezcan escalas de sanciones que reflejen adecuadamente la magnitud del daño económico causado y eviten la imposición de sanciones excesivas o desproporcionadas.
3. **Evaluar el impacto económico:** Antes de imponer una sanción administrativa económica, es recomendable realizar un análisis exhaustivo del impacto económico de la infracción. Esto puede incluir la evaluación de los beneficios obtenidos ilícitamente, las pérdidas sufridas por las partes afectadas y el impacto en la

economía en general. Esta evaluación ayudará a determinar la cuantía adecuada de la sanción.

4. **Establecer criterios para la reincidencia:** La reincidencia en infracciones económicas debe ser debidamente considerada al graduar las sanciones administrativas. Es aconsejable establecer criterios claros que indiquen cuándo una infracción debe considerarse como reincidente y cómo se incrementará la sanción en esos casos.
5. **Fomentar la cooperación y denuncia:** Es importante establecer mecanismos para fomentar la cooperación y la denuncia de infracciones económicas. Esto puede incluir la implementación de programas de recompensa para aquellos que proporcionen información relevante, así como garantías de protección para los denunciantes.
6. **Promover la educación y la conciencia:** La graduación de sanciones administrativas con naturaleza económica también puede beneficiarse de campañas de educación y concienciación sobre las consecuencias de las infracciones económicas. Esto puede ayudar a prevenir conductas delictivas y fomentar una cultura de cumplimiento.
7. **Revisar y actualizar la normativa vigente:** Es recomendable realizar revisiones periódicas de la normativa existente en relación con las sanciones administrativas económicas. Esto nos permitirá identificar posibles lagunas legales, ajustar las sanciones a las realidades económicas actuales y mejorar la efectividad del sistema de sanciones.
8. **Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación:** Para garantizar la efectividad de las sanciones administrativas con naturaleza económica, es esencial establecer mecanismos de seguimiento y evaluación. Esto implica el análisis de los resultados obtenidos, la identificación de áreas de mejora y la adaptación de las políticas y prácticas según sea necesario.

5.3 Reflexiones sobre la necesidad de reformas legislativas

Estas sanciones son impuestas por las autoridades administrativas para regular conductas infractoras que afectan al ordenamiento jurídico y tienen un impacto directo en la economía. Sin embargo, la falta de una adecuada graduación de estas sanciones puede generar desequilibrios y consecuencias indeseables. Dentro de este contexto, puede resultar muy importante reflexionar sobre la necesidad de reformas legislativas que permitan una graduación más precisa y justa de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España.

I. Importancia de la graduación de las sanciones administrativas: La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica es esencial para garantizar la proporcionalidad y eficacia de las medidas punitivas. La imposición de sanciones demasiado severas o desproporcionadas pueden llegar a tener consecuencias negativas, como el desincentivo a la actividad económica, la pérdida de empleos o la falta de confianza en el sistema de justicia administrativa.

II. Deficiencias actuales en la graduación de las sanciones administrativas: En la legislación actual, existen deficiencias que nos pueden dificultar una graduación adecuada de las sanciones administrativas con naturaleza económica. Estas deficiencias incluyen:

a) Ambigüedad en los criterios de graduación: La falta de claridad en los criterios utilizados para graduar las sanciones dificulta su aplicación uniforme y justa. Es necesario establecer criterios precisos que tengan en cuenta factores como la gravedad de la infracción, el daño causado, la reincidencia y la capacidad económica del infractor.

b) Falta de proporcionalidad: En ocasiones, las sanciones administrativas se imponen de manera desproporcionada en relación con la gravedad de la infracción. Esto puede llevar a situaciones en las que las sanciones sean excesivamente onerosas para los infractores, especialmente para aquellos con menos recursos económicos, lo que perjudica la efectividad y equidad del sistema.

c) Ausencia de consideraciones individuales: La legislación actual no siempre toma en cuenta las circunstancias individuales del infractor al graduar las sanciones.

III. Beneficios de las reformas legislativas en la graduación de las sanciones administrativas:

La implementación de reformas legislativas para mejorar la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica traería consigo una serie de beneficios, tales como:

a) Mayor eficacia: Una graduación precisa permitiría una respuesta más efectiva ante las infracciones. Al establecer sanciones proporcionales y adecuadas, se fomentaría el cumplimiento normativo y se disuadiría a los infractores de cometer actos ilícitos.

b) Justicia y equidad: Las reformas legislativas garantizarían una mayor equidad en la imposición de las sanciones, evitando tratos discriminatorios y asegurando que las consecuencias sean proporcionales a la gravedad de la infracción y a la capacidad económica del infractor.

c) Protección de los derechos fundamentales: Una graduación adecuada de las sanciones administrativas contribuiría a proteger los derechos fundamentales de los infractores, evitando que sean sometidos a sanciones desproporcionadas o injustas que afecten su dignidad y bienestar.

IV. Propuestas para la reforma legislativa, con el objetivo de mejorar la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica, sugiero las siguientes propuestas:

a) Establecimiento de criterios claros y objetivos: La legislación debe proporcionar criterios precisos y uniformes para graduar las sanciones, teniendo en cuenta factores como la gravedad de la infracción, el daño causado, la capacidad económica del infractor y la reincidencia.

b) Flexibilidad en la imposición de sanciones: Es importante que las autoridades administrativas cuenten con la facultad de graduar las sanciones de acuerdo con las circunstancias individuales de cada caso, considerando aspectos como la intencionalidad, los esfuerzos de enmienda y la capacidad de pago del infractor.

c) Revisión periódica de las sanciones: La legislación debe contemplar la revisión periódica de las sanciones administrativas, con el fin de adaptarlas a los cambios sociales, económicos y jurídicos, asegurando su efectividad y proporcionalidad en todo momento.

Este tipo de pautas sobre la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica dentro del estado Español es esencial para garantizar un sistema de justicia administrativa equitativo y eficaz. Las reformas legislativas que establezcan criterios claros, proporcionales y flexibles permitirán una respuesta más justa y efectiva ante las infracciones, protegiendo los derechos fundamentales de los infractores y promoviendo el cumplimiento normativo. Es fundamental que las autoridades competentes reflexionen sobre estas necesidades y trabajen en conjunto para implementar las reformas necesarias en beneficio de la sociedad en su conjunto.

6. Conclusiones

La graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España es un tema de gran relevancia y complejidad en el ámbito del derecho administrativo. A lo largo de este trabajo de fin de grado (TFG), he podido analizar el marco jurídico español, las principales normativas aplicables y la jurisprudencia relacionada con este tema. A partir de este análisis exhaustivo, he podido extraer diversas conclusiones que resumen los hallazgos y las reflexiones obtenidas durante el desarrollo de esta investigación.

En primer lugar, he constatado que la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica es un principio fundamental en el ordenamiento jurídico español. Este principio se basa en la proporcionalidad de las sanciones, es decir, en la adecuación de la sanción impuesta al grado de infracción cometida y a las circunstancias del caso concreto. La proporcionalidad es esencial para garantizar que las sanciones no sean insuficientes ni excesivas, y para asegurar un equilibrio entre la protección del interés general y el respeto de los derechos de los infractores.

En segundo lugar, he observado que el sistema de graduación de las sanciones administrativas en España se encuentra regulado por diferentes normativas, tanto a nivel estatal como autonómico. Esto puede llegar a generar cierta heterogeneidad en la

aplicación de las sanciones en función de la competencia de cada administración. Sin embargo, a pesar de esta diversidad normativa, existe un marco general común que establece criterios objetivos para la graduación de las sanciones, como la gravedad de la infracción, los beneficios obtenidos, la reincidencia o la capacidad económica del infractor, entre otros.

En tercer lugar, he constatado que la jurisprudencia desempeña un papel importante en la interpretación y aplicación de las normas sobre graduación de sanciones. Los tribunales han desarrollado una labor importante en la determinación de los criterios de graduación y en la fijación de límites a la discrecionalidad de la administración. La jurisprudencia ha sido clave para garantizar la seguridad jurídica y para evitar posibles arbitrariedades en la imposición de sanciones administrativas.

Además, he podido identificar algunos retos y desafíos en relación con la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España.

Primero, la necesidad de una mayor armonización normativa entre las diferentes comunidades autónomas para evitar divergencias y asegurar un trato equitativo en la aplicación de las sanciones. Seguido de la importancia, de la transparencia y la claridad en la motivación de las sanciones para que los infractores comprendan los criterios de graduación aplicados y puedan ejercer sus derechos de defensa de manera efectiva.

En conclusión, el estudio de la graduación de las sanciones administrativas con naturaleza económica en España me ha permitido comprender la importancia de este principio en el ámbito del derecho administrativo. La proporcionalidad en la imposición de sanciones es esencial para garantizar la efectividad de las normas y preservar el equilibrio entre la protección del interés general y el respeto de los derechos individuales. Aunque existen otra clase de retos y desafíos en la aplicación de este principio, es necesario que continuemos avanzando en su desarrollo y consolidación para poder asegurar una justicia administrativa eficaz y equitativa en nuestro país.

7. Bibliografía

BOE-A-2015-10565 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (s/f). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565>

BOE-A-2015-10566 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (s/f). Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>

Chaves, J. R. (2022, octubre 19). Suprema aclaración de la reincidencia en vía administrativa. delajusticia.com. <https://delajusticia.com/2022/10/19/suprema-aclaracion-de-la-reincidencia-en-via-administrativa/>

Consejo De Redacción, E. (s/f). Personal.us.es. https://personal.us.es/patroclo/publicaciones_pdf/la_potestad_sancionadora_en_el_derecho_comparado_reino_unido.pdf

Cuestiones de interés sobre las sanciones administrativas. (2022, mayo 8). Abogado derecho administrativo y contencioso. <https://administrativando.es/que-son-las-sanciones-administrativas/>

Da, I., Nuño, J., Francisco, D., & Seguido, P. (s/f). DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA. [Castillalamancha.es](https://www.castillalamancha.es).

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20160418/derecho_administrativo_sancionador_irene_nuno.pdf

de Cantabria «BOCT» núm., C. A., De, de 15 de M., & De, de 31 de M. (s/f). Ley 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios. Boe.es. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-5810-consolidado.pdf>

de la Agencia Francesa Anticorrupción para ayudar a las entidades del sector público y privado a prevenir y detectar el soborno, A. S. las R., De influencias, el T., De funcionarios públicos, la E. P. P., De intereses, la T. I., & El favoritismo, la M. de F.

P. y. (s/f). LAS RECOMENDACIONES DE LA AFA. Gouv.fr. <https://www.agence-francaise-anticorruption.gouv.fr/files/files/Recomendaciones%20de%20la%20AFA.pdf>

de Trabajo y Economía Social, M. (s/f). Infracciones y sanciones en el orden social. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Gob.es. https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/debes_saber/desplazamiento-trabajadores/desplazamiento/infracciones.htm

El sistema constitucional del Reino Unido. Francisco M. Bombillar Sáenz. (s/f). Ugr.es. <http://www.ugr.es/~redce/REDCE15/articulos/03FMBombillar.htm>

Gallardo, ñngel Aguallo Avilès Esther. (s/f). LOS CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.

Economistas.es. https://www.economistas.es/Contenido/REAF/gestor/134_Aguallo.pdf

Graduación de sanciones. (s/f). G.Elías y Muñoz Abogados. <https://www.eliasymunozabogados.com/diccionario-juridico/graduacion-sanciones>

Harris, P., James, M., Binder, W., Obrequé, G. W., & Soto, R. B. (s/f). Sanciones administrativas en materia de protección de datos personales Autores. Bcn.cl. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33803/1/BCN_Sanciones_Administrativas__2022.pdf

INAP. (s/f-a). Instituciones sustantivas en la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público: los principios de la potestad sancionadora, la responsabilidad administrativa y el nuevo régimen de los convenios administrativos. <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1506842>

INAP. (s/f-b). La adaptación de las sanciones pecuniarias administrativas a la capacidad económica del infractor y los problemas de tipicidad de las medidas sancionadoras. <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1504805>

INAP. (s/f-c). La reducción de las sanciones administrativas por reconocimiento de la responsabilidad o pago voluntario. <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1513247>

INAP. (s/f-d). Legalidad, proporcionalidad y márgenes de apreciación en la determinación de las sanciones administrativas: una crítica de la jurisprudencia constitucional. <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1513560>

Infracciones y sanciones laborales. (s/f). Laley.es. https://guiasjuridicas.laley.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAIAAAEAMtMSbF1jTAAAUmjs1NLtbLUouLM_DxblwMDCwNzAwuQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAyaDySzUAAAA=WKE

La primera, E., & Norma, L. (s/f). LA FEDERAL ADMINISTRATIVE PROCEDURE ACT, DE ESTADOS UNIDOS. Gob.es. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/216131950001277.pdf>

Los principios de prescripción y concurrencia de sanciones en el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración. (s/f). Iberley. <https://www.iberley.es/temas/principios-prescripcion-concurrencia-sanciones-ejercicio-potestad-sancionadora-administracion-61683>

Sanciones por infracciones en materia de consumo. (2020, octubre 9). Consumo Responde. https://www.consumoresponde.es/art%C3%ADculos/sanciones_por_infracciones_en_materia_de_consumo

Vista de La graduación ad hoc de las infracciones. Motivos para la discusión. (s/f). Inap.es. <https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/10947/12041>

(S/f-a). Femp.es. <http://femp.femp.es/files/3580-1524-fichero/Manual%20Disciplina%20Ambiental%20FINAL.pdf>

(S/f-b). Aberastury.com. <http://www.aberastury.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/09/Ley-Alemana-de-Procedimiento-Administrativo-Version-Castellano-2.pdf>